

CONTRATO No 000403 DE 2018 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

Entre los suscritos a saber: **GLORIA MARIA MORGAN TORRES**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.020.827.988 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, nombrada mediante Resolución No 0030 del 20 de enero de 2014, posesionada mediante acta No 196 del 21 de enero de 2014, debidamente autorizada mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA** y por la otra parte, **PEDRO EASMAN MOLINA SANABRIA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79513154, en calidad de Representante Legal de **GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA**, con NIT No. 900408788-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Promoción y Prevención contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa definida en el Numeral 9 3 literal k del Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico, que establece:

k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar (...).

2) Que el Gerente Sucursal Boyacá, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente: **Que el objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:** Contribuir en el impacto efectivo de las perspectivas estratégicas organizacionales (Aprendizaje y Crecimiento – Aliados Estratégicos – Procesos Internos – Clientes y asegurados así como en la perspectiva financiera) mediante el apoyo a la disminución del índice de siniestralidad. Asegurar la generación de valor para el accionista y la sociedad, fortaleciendo conocimiento y satisfacción del cliente así como incidiendo en el control de tasas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.. **“Que la necesidad, que genera la solicitud de la contratación”:** En cumplimiento de la atención a empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros especialmente la promesa de valor para la empresa **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**, la **UNIVERSIDAD PEGAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA** y otras empresas de la sucursal Boyacá para realizar actividades de Asesoría, Asistencia Técnica y de formación sobre el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en el Modelo de Gestión Positiva SUMA, el cual conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos Laborales. Las estrategias que conforman este modelo de gestión son, Positiva Investiga, Positiva Crea y Positiva Premia, las cuales permiten identificar las mejores prácticas para la gestión, orientando y direccionado a las empresas afiliadas para conformar una cultura de Modelo de Gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los riesgos laborales identificados. (...). **Que los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:** Los beneficios que obtendrá la compañía se orientan a, evitar sanciones por incumplimiento legal, favorecer la satisfacción de nuestros clientes y la prevención y disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral. **Que el alcance del bien y/o servicio a contratar:** La cobertura del servicio es para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A, en especial para

8 0 0 4 0 3
CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

ACERIA PAZ DEL RIO S.A., la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA y otras empresas de la sucursal Boyacá que requieren los servicios de, asesoría, asistencia técnica y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentren identificados en los planes de trabajo del aplicativo **GESTPOS**, y que correspondan a la Sucursal Boyacá. **Que las especificaciones del Objeto a Contratar:** Prestación de servicios de Promoción y Prevención para implementar, mejorar y/o mantener actividades de, asesoría, asistencia técnica y de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Plan Básico, Plan Avanzado, Plan especializado y Plan de Gestión Integral de la Estrategia CREA del Modelo de Gestión Positiva SUMA de acuerdo a los Planes de Trabajo pactados con las empresas y cargados en el aplicativo **GESTPOS**, para empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros en la Sucursal Boyacá, especialmente para ACERIA PAZ DEL RIO S.A., la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. Para el desarrollo del proceso se tendrá en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en los programas de la Estrategia CREA según corresponda y de acuerdo al avance de la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMAS A EJECUTAR
PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL
PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL
PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD
PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO
PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN EN S&SO - OHSAS 18001
U.E.P 2 – CONSTRUCCION
U.E.P 3 – A.M.T.C
U.E.P 5 – HIDROCARBUROS
U.E.P 6 – SECTOR SALUD
D.M.E

8 0 0 4 0 3

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

- **Especificaciones del bien, obra o servicio a contratar:** El servicio a contratar pertenece a las tres líneas de acción de la Estrategia Positiva CREA del Modelo de Gestión Positiva SUMA.

Acompaña: Actividades de asesoría y asistencia técnica diseñadas, implementadas y orientadas a solucionar las necesidades que presenta la empresa para la intervención de los riesgos laborales.

Educa: Actividades de formación, diseñadas con base en las necesidades de los trabajadores a fin de modificar, mejorar, ampliar conocimientos, habilidades y actitudes, promoviendo comportamientos seguros en el desempeño de sus actividades laborales y una cultura de prevención frente a los riesgos laborales.

Comunica: Actividades destinadas a desarrollar, difundir, informar, promover materiales promocionales y científicos - tecnológicos para la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Especificaciones Funcionales:** Las actividades se ejecutarán con base en OPS (Ordenes de Prestación de Servicios) de servicios, dentro de las cuales se definirán las cantidades, tiempos de ejecución, entregables y los tiempos de respuesta.
- **Especificaciones de calidad:** El proveedor debe aplicar en el servicio prestado, los controles de calidad y de satisfacción del cliente, mantener los soportes de dichos controles en los formatos vigentes establecidos debidamente diligenciados y presentarlos a Positiva Compañía de Seguros S.A. cuando le sean requeridos. Las especificaciones del diligenciamiento de los soportes le serán socializadas al proveedor el día de la inducción y estarán establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- **Volúmenes:** El número de actividades a asignar en Seguridad y Salud en el Trabajo, estarán sujetas a las establecidas en los planes de trabajo SST pactados con el cliente en cada vigencia, cargados en la herramienta web GESTPOS y asignados al proveedor con una Orden de Servicio.
- **Cobertura:** Empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A en la Sucursal Boyacá especialmente para la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. y UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
- **Entregas:** Las actividades deberán ser realizadas por el proveedor en un periodo inferior sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha en que se expida la Orden de Prestación de Servicios "OPS". Ejecutada la actividad, el prestador tendrá un tiempo de veinte (20) días calendario para el cargue de los productos y soportes de ejecución en el sistema GESTPOS, con el fin de realizar el concepto técnico de los mismos directamente en la aplicación por el usuario que tiene asignada la empresa en un tiempo no mayor a tres (3) días. El ejecutivo Integral de Servicio o el Gestor Integral de Servicios (GIS) entregará

8 0 0 4 0 3
CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

oficialmente los productos con concepto favorable a la empresa cliente.

- **Documentos Técnicos:** *Entrega de cada uno de los informes técnicos cumpliendo con los mínimos requisitos establecidos por Positiva Compañía de Seguros S.A. (...).*
- 3) Que el proceso de contratación fue aprobado en el Comité Asesor de Contratación del 7 de noviembre de 2018.
- 4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 6) Que según la certificación expedida por el representante legal, se encuentra a paz y salvo con las aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
- 7) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. C79522018 expedido el 16 de octubre del 2018, por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con **POSITIVA** a la prestación de servicios de promoción y prevención para desarrollar actividades de asesoría y asistencia técnica en acciones preventivas y/o correctivas eficaces, que fomenten la identificación, reporte de actos y condiciones inseguras, cultura del autocuidado enmarcadas en los programas del, PLAN BÁSICO: Estructura Empresarial, Preparación y Atención de Emergencias, Prevención y Protección Colectiva e individual, Promoción y Prevención de la Salud, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo; PLAN AVANZADO: Gestión para la Prevención de la Accidentalidad y Gestión para la Prevención de la Enfermedad Laboral y PLAN ESPECIALIZADO: Programas de Vigilancia Epidemiológica y PLAN DE GESTION INTEGRAL: de la ESTRATEGIA CREA Modelo de Gestión Positiva SUMA, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestion de Seguridad y salud en el Trabajo y de acuerdo a los Planes de Trabajo pactados con la empresas y cargados en el aplicativo GESTPOS, dirigido especialmente a los trabajadores de las empresas, **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.S.**, la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA** y otras empresas de la sucursal y empresas en la Sucursal Boyacá de la Zona Santander.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación, la propuesta **EL CONTRATISTA** con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

000403

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.
CLÁUSULA SEGUNDA: NO EXCLUSIVIDAD:

Por este CONTRATO POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de Positiva Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la exposición del peligro por parte del recurso humano dispuesto por el prestador para la ejecución de las actividades ordenadas dentro del objeto del contrato.
6. Entregar distintivos a los profesionales para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa aprobada por la Compañía en la ANS.
7. Cargar los soportes de ejecución digitalizados en formato "PDF" legibles en el aplicativos web- Gestpos, para sus respectivo conceptos técnicos.
8. Entregar los soportes de ejecución en original y medio magnético de las actividades ordenadas y los productos que se originen a la Compañía.
9. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el ANS.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS)
14. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.
15. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entregara al contratista con el RFP que se envía a través de la herramienta ARIBA.
16. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos para la prestación del servicio, de manera particular las establecidas en el numeral 3.2.1 de los estudios previos que forman parte integrante del presente contrato:

"Para el desarrollo del proceso se tendrá en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en los programas de la Estrategia CREA según corresponda y de acuerdo al avance de la gestión del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMAS A EJECUTAR
PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL

8 0 0 4 0 3
CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION COLECTIVA E INDIVIDUAL
PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD
PROGRAMA INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO
PROGRAMA GESTION PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
PROGRAMA GESTION EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
PROGRAMA SISTEMA DE GESTION EN S&SO - OHSAS 18001
U.E.P 2 – CONSTRUCCION
U.E.P 3 – A.M.T.C
U.E.P 5 – HIDROCARBUROS
U.E.P 6 – SECTOR SALUD
D.M.E

- **Especificaciones del bien, obra o servicio a contratar:** El servicio a contratar pertenece a las tres líneas de acción de la Estrategia Positiva CREA del Modelo de Gestión Positiva SUMA.

Acompaña: Actividades de asesoría y asistencia técnica diseñadas, implementadas y orientadas a solucionar las necesidades que presenta la empresa para la intervención de los riesgos laborales.

Educa: Actividades de formación, diseñadas con base en las necesidades de los trabajadores a fin de modificar, mejorar, ampliar conocimientos, habilidades y actitudes, promoviendo comportamientos seguros en el desempeño de sus actividades laborales y una cultura de prevención frente a los riesgos laborales.

Comunica: Actividades destinadas a desarrollar, difundir, informar, promover materiales promocionales y científicos - tecnológicos para la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTRATO N° 00403 DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

- **Especificaciones Funcionales:** Las actividades se ejecutarán con base en OPS (Ordenes de Prestación de Servicios) de servicios, dentro de las cuales se definirán las cantidades, tiempos de ejecución, entregables y los tiempos de respuesta.
- **Especificaciones de calidad:** El proveedor debe aplicar en el servicio prestado, los controles de calidad y de satisfacción del cliente, mantener los soportes de dichos controles en los formatos vigentes establecidos debidamente diligenciados y presentarlos a Positiva Compañía de Seguros S.A. cuando le sean requeridos. Las especificaciones del diligenciamiento de los soportes le serán socializadas al proveedor el día de la inducción y estarán establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- **Volúmenes:** El número de actividades a asignar en Seguridad y Salud en el Trabajo, estarán sujetas a las establecidas en los planes de trabajo SST pactados con el cliente en cada vigencia, cargados en la herramienta web GESTPOS y asignados al proveedor con una Orden de Servicio.
- **Cobertura:** Empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A en la Sucursal Boyacá especialmente para la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. y UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
- **Entregas:** Las actividades deberán ser realizadas por el proveedor en un periodo inferior sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha en que se expida la Orden de Prestación de Servicios "OPS". Ejecutada la actividad, el prestador tendrá un tiempo de veinte (20) días calendario para el cargue de los productos y soportes de ejecución en el sistema GESTPOS, con el fin de realizar el concepto técnico de los mismos directamente en la aplicación por el usuario que tiene asignada la empresa en un tiempo no mayor a tres (3) días. El ejecutivo Integral de Servicio o el Gestor Integral de Servicios (GIS) entregará oficialmente los productos con concepto favorable a la empresa cliente.
- **Documentos Técnicos:** Entrega de cada uno de los informes técnicos cumpliendo con los mínimos requisitos establecidos por Positiva Compañía de Seguros S.A."

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA: COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.

CONTRATO No 000403 DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Emitir las Órdenes de Servicio respectivas oportunamente dentro de los plazos establecidos.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte, incluyendo expresamente el documento, sus anexos y las condiciones planteadas en la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000.00) exento de IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO No 00403 DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

El presente CONTRATO cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal No 79522018 expedido el 16 de octubre del 2018 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$92.000.000.00, el cual se afectará en la suma de \$92.000.000.00.

CLÁUSULA OCTAVA: DURACIÓN:

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2018, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes. e) La inclusión del EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

000403

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD

Cada una de las partes mantendrá indemne a la otra frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución los Centros de trabajo de las empresas de la sucursal Boyacá especialmente **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**, la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA** en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca de acuerdo a la intensidad determinada por la empresa

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, podrán ser resueltas a través de alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana, entre ellos la amigable composición, acuerdo directo y/o transacción. Lo anterior no obsta para que cualquiera de las partes llame en garantía a la contraria ante el juez natural del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente **CONTRATO** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente

000403

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente **CONTRATO**. Los compromisos que se derivan del presente **CONTRATO** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTAS** adquirirán por la celebración del presente **CONTRATO** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente **CONTRATO** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este **CONTRATO**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISION:

La supervisión de este **CONTRATO** estará a cargo del Gerente Sucursal Boyacá y contará con el apoyo del Administrador de Riesgo de las respectiva Sucursal.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION:

El presente **CONTRATO** será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA: PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente **CONTRATO**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

0 0 0 4 0 3
CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

El manejo, protección y tratamiento de la información recibida en virtud de la relación contractual y la generada en el desarrollo de las obligaciones contractuales, se regirá de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan dichas materias, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo estipulado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la protección de datos personales y en el Manual Interno de Políticas de Seguridad de la Información, los cuales hacen parte integral del presente documento.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

EL CONTRATISTA, en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a) Implementar las políticas, medidas, procedimientos, procesos y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información, garantizando además que los mismos cumplan con los principios y criterios establecidos en las buenas prácticas y la Norma ISO/IEC 27001:2013, principalmente en los capítulos de:
 - Política de Control de Acceso de TI
 - Política de Gestión de Activos de Información
 - Política de Gestión de las Operaciones
 - Política de Gestión de las Comunicaciones
 - Política de Adquisición Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de información
 - Política de Cumplimiento de los Requisitos Legales en TI

- b) Enviar a Positiva, como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del presente contrato, una certificación firmada por el representante legal del Contratista donde certifique que:
 1. Que cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
 2. Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del contrato con Positiva y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
NOTA: El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del contrato con Positiva.
 3. Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
 4. Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista acepta que la información entregada por Positiva en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la

0 0 0 4 0 3
CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de Positiva, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO: POSITIVA se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA, en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a) Guardar confidencialidad sobre la información que con ocasión a la ejecución del contrato con POSITIVA le sea suministrada.
- b) Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- c) Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- d) No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de Positiva, la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de Positiva.
- e) Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de Positiva, esté autorizado para dar dicha autorización.
- f) No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa del Contratista y/o a ninguna persona de Positiva sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- g) No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca el Contratista durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de Positiva.
- h) Remitir toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato, a quien Positiva indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios del Contratista.
- i) Gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de Positiva, conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de Positiva.

0 0 0 4 0 3

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

- j) Disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio, cuando El Contratista para los eventos que en cumplimiento del objeto del presente contrato deba hacer intercambio de información con Positiva.
- k) Cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por Positiva, el cual declara conocer y hace parte integral del presente contrato.
- l) Devolver a Positiva toda la información que con ocasión a la ejecución del contrato le sea suministrada y procederá a certificar que ni el Contratista ni sus trabajadores quedan con información de Positiva. En consecuencia, de lo anterior, el Contratista deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución del contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
- m) Notificar inmediatamente a Positiva cuando sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial y de las circunstancias que dieron origen al mismo. Positiva se reserva la facultad de solicitar al Contratista acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. Positiva podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con el Contratista.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato, salvo eventos de caso fortuito y fuerza mayor

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS E IMPUESTOS

Los gastos y/o impuestos que se generen con ocasión a la formalización y/o ejecución del presente contrato, serán asumidos por la parte a quién legalmente le corresponda dicha responsabilidad.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente **CONTRATO**.

8 0 0 4 0 3

CONTRATO No DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, definidos por Positiva en el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**, copia magnética del cual se entrega, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

De acuerdo con el mencionado Manual, el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos:

REQUISITOS	TIPO B Prestación servicios fuera Positiva	
	PN	PJ
Certificación de competencias (Si Aplica)	X	X
-Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia (Si Aplica)	X	X
Afiliación y pagos a seguridad social	X	X
Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica		X

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA acreditará durante la ejecución del contrato, estar al día en pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para tal efecto, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, la cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado,

CONTRATO N° 00403 DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.

correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con copia de la respectiva planilla de pago

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: SARLAFT

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de Positiva Compañía de Seguros S.A., se obliga a lo siguiente:

1. A actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo

CONTRATO N° **000403** DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GESTION EN RIESGOS PROFESIONALES GRP LIMITADA.
razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION

Este contrato se perfecciona con la firma de sus partes. Positiva realizará el trámite administrativo de registro presupuestal. El contrato se legaliza con la aprobación que realice POSITIVA de las garantías que debe constituir el CONTRATISTA de acuerdo con lo previsto en el contrato. Para su ejecución se requiere de la firma del acta de inicio por las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

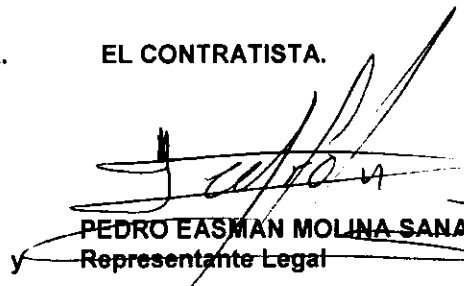
En constancia se firma el presente CONTRATO, a los **27 NOV 2018**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

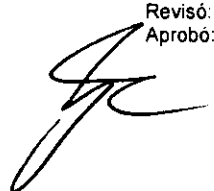
EL CONTRATISTA.



GLORIA MARÍA MORGAN TORRES
Vicepresidenta de Promoción y Prevención



PEDRO EASMAN MOLINA SANABRIA
Representante Legal



Elaboró: Lina María Pantoja – Gerencia de Abastecimiento Estratégico
Revisó: Omar Velásquez - Gerencia de Abastecimiento Estratégico
Aprobó: Sara María Rey - Gerente de Abastecimiento Estratégico